

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.**

**TREINTA PESETAS AL AÑO**

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Enero 1894.)

**MELILLA**

**Suscripción de la Diputación.**

	Pesetas.
Suma anterior.....	20.208'85
D. Inigo Figueras.....	250
Lúcas Giner.....	250
<b>Escuelas públicas de Novillas</b>	
D. José Arias, Maestro.....	0'70
Domingo Lostao.....	0'35
Eugenio Latorre.....	0'25
José Supervía.....	0'25
Fausto Oliver.....	0'25
Angel Pérez.....	0'25
Saturnino Irún.....	0'20
Francisco Sansuán.....	0'15
Rafael Urzay.....	0'10
José Villanueva.....	0'10

	Pesetas.
D. Matías Belío.....	0'10
Martín Villanueva.....	0'10
Juan Moreno.....	0'10
Narciso Lázaro.....	0'05
José Sánchez.....	0'10
Pedro Lerín.....	0'10
Constantino Villanueva.....	0'10
Juan Irún.....	0'10
Fernando Urzay.....	0'10
Arturo Belío.....	0'10
José Irún.....	0'10
Fausto Villanueva.....	0'10
Ramón Lanaspá.....	0'05
Juan Ruiz.....	0'05
José Urzay.....	0'05
Tomás Cabestré.....	0'05
Gaspar Villanueva.....	0'05
Constancia Laplaza, Maestra.....	0'65
Esperanza Villanueva.....	0'50
Ana Lostao.....	0'25
Josefa Cerdán.....	0'25
María Sierra.....	0'25
Catalina Pascual.....	0'25
Teresa Sierra.....	0'25
Esperanza Sansuán.....	0'15
Candelaria Miñés.....	0'15
Agueda Villanueva.....	0'10
Mercedes Miñés.....	0'10



	Pesetas.
D. <sup>a</sup> Clemencia Miñés.....	0'10
Carlota Miñés.....	0'10
Esperanza Caudevila.....	0'10
María Domínguez.....	0'10
Dolores Domínguez.....	0'10
Carmen Villanueva.....	0'10
Dolores Belío.....	0'10
Virginia Guillomía.....	0'10
Nicolasa Villanueva.....	0'10
Bonifacia Alba.....	0'05
Rafaela Ruíz.....	0'05
Ascensión Domínguez.....	0'05
Lucía Congel.....	0'05
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>20.716'85</u>

Zaragoza 11 de Enero de 1894.—El Presidente, José María Caballero.

## SECCIÓN SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Administración.—Circulares.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Larroyad, vecino de Fuentes de Ebro, contra una providencia de este Gobierno, dictada previo informe de la Comisión provincial, que confirmó varios acuerdos del Ayuntamiento de dicha villa, relativos al arrendamiento de consumos.

Lo que de conformidad con lo prescrito en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

La Comisión provincial, en sesión de 29 de Diciembre último, acordó la aprobación del estado de precios medios para suministros del Ejército y Guardia civil en el mes de Diciembre ya citado, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'16
Idem de cebada.....	0'64
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	1'07
Idem de vino.....	0'15
Kilogramo de carne.....	1'77
Idem de carbón.....	0'08
Idem de leña.....	0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos procedentes; advirtiendo á los señores

Alcaldes de los pueblos cabezas de partido de Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Daroca, Ejea, La Almunia, Tarazona y Zaragoza que no han remitido durante todo el año próximo pasado á la Comisión provincial el estado mensual á que están obligados, lo verifiquen con toda brevedad para que la propia Comisión pueda formalizar el general.

Zaragoza 11 de Enero de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

## SECCIÓN SEXTA.

La subasta para el arriendo por cuatro años de la barca de pasaje establecida sobre el río Ebro, carretera de Caspe á Selgua, en el término municipal de esta ciudad, se verificará en las casas Consistoriales de la misma 10 días después de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y conforme al art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta, siendo el tipo que regirá para la misma el de 3.000 pesetas y 300 pesetas la cantidad que habrá de depositarse para tomar parte en la misma.

Caspe 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, A. Sertrat.

Desde el día de mañana, y hasta el 15 de Febrero próximo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, siendo indispensable, para que tenga lugar la alteración, la exhibición del correspondiente título de propiedad.

Caspe 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, A. Sertrat.

La plaza de Médico Cirujano de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 250 pesetas por la asistencia de 30 familias pobres, y 2.000 más por la del resto del vecindario, que consta de unos 340 vecinos, satisfechas por semestres vencidos, las primeras del presupuesto municipal y las segundas por una Junta de contribuyentes responsables al pago. Además quedará el profesor que sea agraciado en libertad para contratar con La Vilueña, distante tres cuartos de hora de éste.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 23 del actual.

Munébrega 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, José María Lajusticia.

El reparto de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, formados para el actual año económico de 1893-94, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Munébrega 6 de Enero de 1894.—El Alcalde, José María Lajusticia.

La plaza de Alguacil voz pública del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante: su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y del presupuesto municipal.

Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía debidamente documentadas hasta el día 20 del actual, en que se proveerá.

Encinacorba 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Benigno Sancho.

Las liquidaciones de gastos é ingresos del finado ejercicio, y los presupuestos adicional y refundido del 1893-94, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, que empezarán á contarse desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Por igual término se admitirán las altas y bajas sufridas en la riqueza como van para el reparto territorial de 1894-95, debiendo los contribuyentes presentar los títulos que las acrediten.

Villanueva de Gállego 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Mariano Morte.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el apéndice al amillaramiento de 1894 á 1895.

Sierra de Luna 7 de Enero de 1894.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Hasta el día 15 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, mediante la presentación de los oportunos documentos que las acrediten.

Ejea de los Caballeros 10 de Enero de 1894.—El Alcalde ejerciente, Luis Navarro.

Las altas y bajas ocurridas en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, pertenecientes á los contribuyentes vecinos y forasteros para los efectos de la contribución territorial, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes actual, previa la presentación de los documentos correspondientes.

Villafranca de Ebro 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Tomás Postigo.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### SECCIÓN NOVENA.—MINAS.—Segundo trimestre de 1893-94.

RELACIÓN de las minas que se hallan en explotación en dicho trimestre, según las relaciones presentadas por los interesados; con expresión del producto extraído y demás circunstancias que se expresan.

Nombre de la mina.	NOMBRE de los dueños ó administradores.	Clase del mineral.	NÚMERO de quintales métricos extraídos en el segundo trimestre.	Precio en la boca de la mina. — Pesetas.	Importe total — Pesetas.	2 por 100 del producto bruto. — Pesetas.
El Angel.....	D. Indalecio Martín....	Sal.	1.000	1	1.000	20
Esperanza.....	Vicente Liria.....	»	750	1'50	1.125	22'50
Bonita.....	Miguel García.....	»	1.561	0'40	624'40	12'48
San Crescencio...	Miguel Romero....	»	407	1	407	8'14
Sancho Abarca...	Francisco Carcas...	»	217	0'50	108'50	2'17
Victoria.....	Ricardo Larrosa....	»	233	0'90	209'70	4'19
Lucía.....	Genaro Galve.....	»	203 1/2	0'70	142'45	2'84
Santa Eulalia....	Martín Estremera..	»	34	0'50	17	0'34
San Juan.....	Joaquín Leza.....	»	30	0'40	12	0'24
El Sol.....	Remigio Cortés....	»	»	»	»	»
	Totales...		4.435 1/2	»	3.646'05	72'90

Zaragoza 10 de Enero de 1894.—El Administrador de Hacienda, Edúardo Meléndez.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MES DE ENERO DE 1894

RELACION mensual de las solicitudes de legitimación de terrenos, presentadas en el mes de Diciembre anterior, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto último.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.			Servidumbres públicas ó privadas.	Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Areas.....	Centiáreas.		
D. Víctor Landa Bueno.....	Sos.	Fuentendún.	>	21	45	E. y O. con terreno de Gaudencio Ibarri, S. con común y N. con otro de Juan Remón Suescún. ....	>
Escolástico Villacampa Biel.	>	Val de Ruita.	>	85	80	E. con terreno de Valentín Villacampa, O. con otro de Fernando Villagoiz, S. y N. con otro de Bartolomé Pérez. ....	>
El mismo.....	>	Carasol.	>	28	60	E. y O. con terreno de Valentín Villacampa, S. con otro de Fernando Villagoiz y N. con otro de Faustino Pérez. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	71	50	E. con terreno de Manuel Suescún, O. con otro inculco y S. y N. con camino. ....	>
El mismo.....	>	Fuenfría.	1	71	60	E. con terreno de Manuel Suescún, O. y N. con otro de Manuel Ripalda y S. con otro de Plácido Canalucho. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	1	14	40	E. con acequia, O. con campo de Fernando Agoiz, S. con otro de Bartolomé Pérez y N. con otro de Valentín Villacampa. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	42	90	E. con terreno de Plácido Canalucho, O. y N. con otro inculco y S. con otro de Patricio Villacampa. ....	>
El mismo.....	>	Zarecos.	>	28	60	E. con terreno inculco, O. con otro de Manuel Arrese, S. con otro de Patricio Villacampa y N. con otro de Antonio Suescún. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	14	30	E. con Rucya, O., S. y N. con camino. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	42	90	E. con terreno de Julián Arrese, O. con otro de Lamberto Pérez, S. y N. con otro inculco. ....	>
El mismo.....	>	La Monja.	>	42	90	E. con senda, O. con viña de Escolástico Bueno, S. con campo de Matías Salvo y N. con campo de Eustaquio Galé. ....	>

## LINDEROS.

Juan Sánchez Cardona.....	>	Valdeciella.	>	21	45	E. con terreno de Mateo Bueno, O. con otro de Matías Zegurria, S. con otro de Manuel Ortiz y N. con otro de Domingo Cortés. ....	>
El mismo.....	>	Sta. Cruz.	>	42	90	E. con campo de Bartolomé Pérez, O. con otro de Lino Sánchez, S. con otro de Dionisio Arrese y N. con camino. ....	>
El mismo.....	>	Zarecos.	>	42	90	E. con campo de Eustaquio Galé, O. con otro de Francisco Torres, S. con otro de Francisco Bueno y N. con camino. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E. con campo de Eustaquio Galé, O. con otro de Francisco Torres, S. con otro de Francisco Bueno y N. con camino. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E. con campo de Francisco Onco, O. con Eustaquio Galé, S. y N. con otro de Francisco Bueno. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	21	45	E. con terreno de Domingo Bueno, O. con camino, S. con terreno de Francisco Bueno y N. con terreno inculco. ....	>
El mismo.....	>	Valdongil.	>	28	60	E. con terreno de José María Jiménez, O. con otro de Sebastián Roncalés, S. con otro de Lamberto Pérez y N. con el mismo. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	60	E. con campo de Jorja Ibañez, O. con Domingo Bueno, S. con otro de Sebastián Roncalés y N. con otro de Agustín Guinda. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	60	E. con otro de Agustín Guinda, O. con otro de Javier Lázaro, S. con otro de Miguel Rubio y N. con otro de Mariano Remón. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	28	60	E. con campo de Sebastián Roncalés, O. con otro de Cirilo Legarre, S. con otro de Bernabea Guerrero y N. con terreno inculco. ....	>
El mismo.....	>	Puiperero.	>	35	75	E. con camino de Barnes, O. con barranco, S. con campo de Mariano Pérez y N. con otro de Matías Legaz. ....	>
El mismo.....	>	Valdongil.	>	28	60	E. con campo de Miguel Rubio, O. con otro de Paulino Gfo, S. con otro de María Berges y N. con terreno inculco. ....	>
Raimundo Pérez Guerrero.	1	Arquiella.	>	14	40	E. con Cañada, O. con camino, S. con campo de Jorja Ibañez y N. con otro de Bernardo Meoz. ....	>
El mismo.....	>	Idem.	>	35	75	E. y N. con campo de Pedro González, O. con otro de Avelino Labarta y S. con otro de Julián Arrese. ....	>
El mismo.....	>	Salannes.	>	21	45	E. y S. con barranco, O. con camino y N. con campo de Fidel Maisterra. ....	>
El mismo.....	>	Barcelum.	>	42	90	E. con campo de Calasanz Gastón, O. con otro del recurrente, S. con otro de Gregorio Ladrero y N. con otro de Petra Arana. ....	>

NOMBRE DEL SOLICITANTE.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO, PAGO ó lugar en que se halla.	CABIDA.		Entidad ó persona que tenga á su favor la servidumbre.
			Hectáreas.	Centiáreas.	
<b>LINDEROS.</b>					
D. Raimundo Pérez Guerrero.	Sos.	Barcelm.	14	30	E. y S. con campo de Jacinto Unzué, O. con otro de Manuel Pérez y N. con otro de Javier Ladreu.
Ciriaco Compasús Torrea...	>	Pacos de Bernes.	57	20	E. y N. con campo de Andrés Torrea, O. con otro de Isabel Compains y S. con otro de Pedro Laserrada.
El mismo.....	>	Valdongil.	1	43	E. con campo de Matias Rodrigo, O. con campo de S. y N. con terreno inculto.
El mismo.....	>	Idem.	1	10	E. con campo de Andrés Torrea, O. con otro de Romualdo Bueno, S. con otro de Antonio Almarcegui y N. con otro de Víctor Baquero.
El mismo.....	>	Idem.	1	10	E. y S. con campo de Manuela Torrea, O. con otro de Jenaro Garin y N. con otro de Mariano Cardona.
El mismo.....	>	Sandés.	35	75	E. y O. con campo de Francisco Compains, S. con otro de Mariano Cardona y N. con otro de Francisco Compains Vicente
El mismo.....	>	Zarecos.	14	30	E., O., S. y N. con campo de Inocencio Lozano.
El mismo.....	>	Idem.	71	50	E., O. y N. con terreno inculto y S. con campo de Inocencio Lozano.
El mismo.....	>	Valdongil.	35	75	E. con campo de Pedro Dominguez, O. con otro de Romualdo Guerrero, S. con otro de Manuela Torrea y N. con otro de Jenaro Garin.
Pedro Dominguez Iniguez...	>	Virrey.	14	30	E. con río Onsella, O., S. y N. con campos de D. Jacobo Carilla y río Onsella.
El mismo.....	>	Plagatillo.	14	30	E. con carretera, O. con campo de Román Galindo, S. con otro de Fidel Maisterria y N. con Matea Pascualena.
El mismo.....	>	Adoverías.	7	15	E. con otro de Maria Josefa Asensio, O. con otro de Mariano Garcia, S. con otro de Manuel Almarcegui y N. con Alberto Baquero.
El mismo.....	>	Las Fuentes.	7	15	E. con campo de Ricardo Gallart, S., O. y N. con otro de Catalina Gabás.
El mismo.....	>	Idem.	21	45	E. con campo de Catalina Gabás, O. con otro de Eustaquio Galé, S. con otro de Aniceto Sáa y N. con otro de la viuda de Manuel Baquero.
El mismo.....	>	Portillas.	21	45	E. y O. con campo de Domingo Salvo, S. con otro de Jenaro Garin y N. con otro de José Marcegui.
El mismo.....	>	Puiperero.	28	60	E. con campo de Mariano Pérez, O. con otro de Mariano Remón, S. con otro de José Gayarre y N. con otro de Víctor Baquero.
El mismo.....	>	Arquiella.	14	30	E. con campo de Santos Marco, O. con otro de Emeterio Lacuey, S. con otro de José Gayarre y N. con otro de Faustino Campaña.
El mismo.....	>	Valdongil.	85	80	E. con campo de Matea Pascualena, O. con otro de Jenaro Garin, S. con otro de Bernabé Arangaiz y N. con otro de Francisco Torres.
El mismo.....	>	Idem.	28	60	E., S. y N. con campo de Matea Pascualena y O. con otro de Francisco Torrea
El mismo.....	>	Idem.	21	45	E. y S. con campo de Calixto Gayarri, O. con otro de Tomás Pascualena, S. con otro de Matea Pascualena.
El mismo.....	>	Idem.	7	15	E. con campo de Calixto Gayarre, O. y N. con otro de Francisco Torrea y S. con otro de Bruno Olleta
El mismo.....	>	Idem.	14	30	E. con campo de Florencio Galé, O. y S. con otro de Francisco Torrea y N. con otro de Tomás Pascualena.
El mismo.....	>	Idem.	21	45	E. con campo de Dionisio Onco, O. y N. con otro de Juan Ortín y S. con otro de Valentín Soteras.
El mismo.....	>	Idem.	28	60	E. con campo de Calixto Gayarre, O. con otro de Sebastián Boni, S. con otro de Ciriaco Compains y N. con otro de Mariano Villacampa.
El mismo.....	>	Zarecos.	28	60	E., O. y N. con campo de Romualdo Guerrero y S. con otro de Nicasio Torrea.
El mismo.....	>	Idem.	14	30	E. con campo de Joaquín Suescún, O. con otro de Romualdo Guerrero, S. con otro de Pablo Plano y N. con otro de Sebastián Boni.
El mismo.....	>	Idem.	14	30	E. con campo de Simplicio Compains, O. con otro de Pablo Plano, S. y N. con otro de Ciriaco Compains.
D.ª Pilar Suescún Atategui..	>	Idem.	50	05	E. con campo de Mariano Cardona, O. con otro de Víctor Baquero, S. con otro de Julián Anese y N. con terreno inculto.
La misma.....	>	Idem.	50	05	E. con campo de Francisco Bueno, O., S. y N. con terreno inculto.

(Se continuará)

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Borja**

D. Teodoro Martín y Morales, Juez de primera instancia de Borja:

Hago saber: Que en los autos ejecutivos instados por D. Manuel Ramírez y D. Pedro Quijada, contra D.<sup>a</sup> Agustina Ortique, sobre pago de pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa con su horno de pan cocer, sita en esta ciudad, calle de San Bartolomé, núm. 22 y 24; que linda por la derecha entrando y espalda con la costera de Bona, por izquierda con la casa de la viuda de Juana Cardona y por su frente con dicha calle. La referida casa se compone de planta baja, con una superficie de 95 metros cuadrados, primero, segundo, tercero y cuarto piso: tasada dicha casa y horno en 4.061 pesetas.

Cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 del actual, á las once de su mañana, siendo de advertir que la titulación estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Borja á 3 de Enero de 1894.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Isidro Sierra.

**Caspe**

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Macario Albiac Cervera, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Fabara, residente en Nonaspe, soltero, jornalero, de 18 años de edad; cuyas señas particulares son: estatura 1'578 milímetros, peso 54 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largas por 10 de anchas, de los pies 27 centímetros de largos por 11 de anchos, ojos pardos, pelo castaño, sin cicatrices, color moreno; el cual viste pantalón de paño negro, blusa azul, camisa blanca, alpargatas abiertas y pañuelo negro á la cabeza; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de patatas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo, habido que sea, con las debidas seguridades, á las Cárceles de esta ciudad.

Dada en Caspe á 5 de Enero de 1894.—Felipe Rey.—Por su mandado, Antonio Pérez.

## JUZGADOS MILITARES.

**Zaragoza**

D. Santiago Canalís y Tabueña, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la Región del 5.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército.

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra Manuel Becas Martínez, hijo de Manuel y de Carlota, natural de Mallén, provincia de Zaragoza, cuya profesión y señas particulares se ignoran, por el delito de falsedad de documento militar, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto, he dispuesto la publicación de la presente segunda requisitoria, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Manuel Becas Martínez, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de ésta, se presente en el Castillo de la Aljafería de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado, será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases, que tan luego como tengan noticia del paradero del procesado antes nombrado, procedan á constituirlo en prisión y ordenar su conducción con la correspondiente custodia, al citado Castillo y á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 8 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Santiago Canalís.—Por su mandado, el Secretario, Amado Alvarez.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETIN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

En la finca del Hospital provincial, denominada Torre del Abejar, existen para vender barbados de las siguientes clases y precios:

Sobre 12.000 de uno y dos años garnacha, á 1'50 pesetas el ciento.

Sobre 6.000 del mismo tiempo Vidadico, al mismo precio.

Sobre 2.000 del mismo tiempo, de moscatel de Málaga, á 8 pesetas el ciento.

Toda la planta es de inmejorable calidad por sus raíces y lozanía.

No se venderá cantidad menor de un ciento.

El que desee comprar, puede dirigirse al Administrador del Hospital.